



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **7218/** 2016

ARICA, 03 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BASTIAS JORQUERA SANDRA ISABEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4717				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA COMIDAS PARA SERVIR Y LLEVAR AL PASO, JUGOS NATURALES, TE CAFE Y BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JUAN ANTONIO RIOS 2010				
Nombre del Contribuyente	BASTIAS JORQUERA SANDRA ISABEL				
Rut	16466116-4				
Dirección Particular	JUAN ANTONIO RIOS 2010 MAIPU ORIENTE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/04/2016	Otorgación Nº	8-4717	Fecha	28/04/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGF/MOZ/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988